

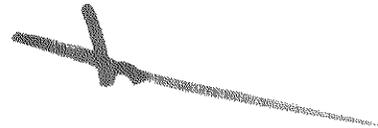
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0463.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201


SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

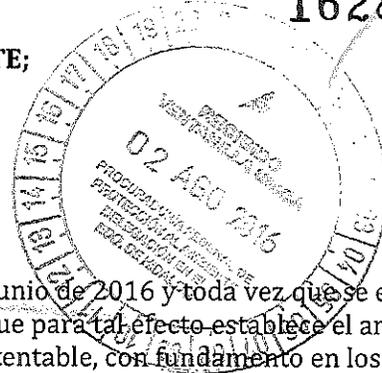
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0463.2016

BITACORA: 13/G1-0337/06/16

Pachuca, Hidalgo. 04 de Julio de 2016

162847

**CC. JOSE MARCIAL HERNANDEZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE;
URIEL LECHUGA MORENO, SECRETARIO Y
JUAN DOMINGUEZ ORTEGA, TESORERO
EJIDO ALHUAJOYUCAN
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N ALHUAJOYUCAN
43749 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0914.2014 de fecha 09 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Alhujoyucan, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 1.609 Metros cúbicos	1	1	1	16039758	16039758
Ejido Alhujoyucan, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, Pinus teocote, (Pino), 0.939 Metros cúbicos	1	1	1	16039759	16039759
Ejido Alhujoyucan, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 10.399 Metros cúbicos	1	1	1	16245895	16245895
Ejido Alhujoyucan, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 35.311 Metros cúbicos	5	1	5	16245896	16245900
Ejido Alhujoyucan, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, morillos, Pinus patula, (Pino), 11.806 Metros cúbicos	3	1	3	16245901	16245903

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0463.2016
BITACORA: 13/G1-0337/06/16

Pachuca, Hidalgo. 04 de Julio de 2016

162847

Ejido Alhuajoyucan, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña	6	1	6	16245904	16245909
--	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

17 FOLIOS

FVC/AVP/ELA